

COPAHUE S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por resolución de fecha 11 de junio de 2016, la secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de comercio de la homónima ciudad de Venado, ha ordenado la siguiente publicación de adjudicación de cuotas por disolución de sociedad conyugal y modificación del contrato social de COPAHUE S.R.L. adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal. Eriberto. Raul Fabre y María Inés Berola. escritura número ciento tres. En la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, ante mi, Dr. Marcelo Fabián Bianchini, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos N° 722, con asiento en calle España N° 643, Comparecen: El señor Eriberto Raúl Fabre, nacido el 30 de junio de 1959, de apellido materno Fossatti, D.N.I. N° 13.178.791, CUIT 20-131787910, con domicilio en calle Moreno N° 631 de esta localidad y la señora Maria Inés Berola, nacida el 01 de septiembre de 1954, de apellido materno Tomarelli, D.N.I. N° 10.958.751, CUIT N° 27-10958751-1, con domicilio en calle San Martín N° 237 de esta localidad; ambos de nacionalidad argentina, divorciados entre sí de sus primeras nupcias, afirmando conocerlos de acuerdo con lo normado en el artículo 306, inciso b, del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Y los comparecientes que concurren por sí, dicen: I) Exposición: Primero: Que en virtud del estado de indivisión post comunitaria creado por el dictado de su divorcio vincular dentro de los autos caratulados BEROLA, MARÍA INÉS c/FABRE, ERIBERTO RAÚL s/Divorcio vincular (EXPTE. N° 355/2010), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, han resuelto liquidar y adjudicar parcialmente bienes que componen el patrimonio ganancial, los cuales seguidamente se individualizan: A) Inmueble: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la unidad funcional nueve (U-9), la parte proindivisa proporcional del terreno que se describirá y las cosas comunes que se citarán. La unidad funcional nueve (U-9), que forma parte del Edificio denominado Consorcio Edificio calle San Juan N° 1677, sito en la ciudad de Rosario, está conformada por el polígono cero tres-cero uno (03-01), ubicada en la planta tercer piso, con destino a vivienda y acceso común por el N° 1677 de la calle San Juan. Tiene las siguientes superficies: a) Propiedad exclusiva: treinta y tres metros, un decímetro cuadrados (33,01 M2); b) Propiedad común: veintiún metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados (21,74 M2); c) Total cubierta y semi cubierta: cm-cuenta y un metros, cuarenta y un decímetros cuadrados (51,41 M2). Se le fija un porcentual según valor del tres por ciento con setenta y dos centésimas (3,72%) con relación al conjunto del inmueble y del tres por ciento, con sesenta y dos centésimas (3,62%) para la contribución de las expensas comunes. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio semicubierto (balcón) ubicado al frente del edificio, de propiedad común de uso exclusivo de dicha unidad. La parte proporcional proindivisa del terreno en la proporción que le corresponde sobre la totalidad de la unidad mencionada, consiste: 1) De acuerdo a título: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sobre calle San Juan, entre las calle Presidente Roca y España, a los veintiún metros, sesenta y seis centímetros de este última hacia el Este y se compone de ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por veinticinco metros, noventa y ocho centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la calle San Juan; por el Este, con Sucesores de Pedro Antonio Echagüe; por el Sud y por el Oeste, con terrenos que fueron de doña Simona Gómez de Bueno. II) De acuerdo al Plano de mensura y división especial para el sometimiento a propiedad horizontal confeccionado para tal fin por el agrimensor Eugenio P. O. Di Renzo en noviembre de dos mil seis, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el número ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, año dos mil siete (N° 154.344, año 2007), consiste: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la ciudad de Rosario, departamento de igual nombre, provincia de Santa Fe, o

sea el lote señalado con la letra "A", ubicado con frente al Norte, sobre la calle San Juan (lote "B" de por medio para ensanche de la calle San Juan, librado al uso público dese el año 2006 por la Municipalidad de Rosario), entre las calles Presidente Roca y España, a los ochenta y nueve metros, treinta centímetros de la calle Presidente Roca, en dirección al Oeste y a los veintiún metros, sesenta y seis centímetros de la calle España, en dirección al Este. Mide ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Norte; veinticuatro metros, cuatro centímetros en el lado Este, formando con el lado anterior un ángulo interno de 90°; veinticuatro metros, treinta centímetros en el lado Oeste, formando con la línea del frente un ángulo interno de 90°; estando el lado Sud formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Sur del lado Este, en dirección al Oeste, mide cinco metros, dieciséis centímetros, formando un ángulo interno de 90° 30' a su terminación parte el segundo tramo, en dirección al Oeste, levemente inclinado en forma descendente, que mide tres metros, cincuenta y un centímetros y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 1830, hasta unirse con el extremo Sur del lado Oeste, formando un ángulo interno de 86° 30'. Y linda: por su frente con la calle San Juan (lote B de por medio para ensanche de la calle San Juan, librado al uso público dese el año 2006 por la Municipalidad de Rosario); al Este, con CONSORCIO PROPIETARIOS GABRIEL H. GHIRARDI; al Sur, con Bernardino Reinoso; al Oeste, con Enrique Caplan y otros. Encierra una superficie de doscientos ocho metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Del referido plano de mensura y división surge de "observaciones" que los lotes "A" y "B" se transferirán en forma conjunta, salvo cesión del lote "B" a la Municipalidad de Rosario. El lote "B" se halla librado al uso público desde el año 2006. El mismo mide ocho metros, sesenta y seis centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, por un metro, setenta y cuatro centímetros en cada uno de sus otros dos costados Este y Oeste. Los bienes comunes: Están especificados en el respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración, formalizado mediante escritura N° 23 autorizada en la ciudad de Rosario, el día 28 de febrero de 2007, al folio 69 del Registro de Contratos Públicos N° 332, a cargo de la escribana María Verónica García, de conformidad a las características que surgen del plano de mensura y división especial para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal confeccionado por el agrimensor Eugenio P.O. Di Renzo en noviembre de dos mil seis, aprobado por la Municipalidad de Rosario, Dirección de Topografía, resolución recaída en el Expediente 3396-E-06, con fecha 30 de enero de 2007, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el número ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, año dos mil siete (N° 154.344, año 2007). B) Cuotas sociales: La cantidad de tres mil trescientas doce (3.312) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, que representan el 92% del capital social de la firma que gira bajo la denominación COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, dedicada a la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. II) Estipulación: En consideración de lo expuesto, resuelven: Primero: Adjudicar a la señora María Inés Berola en plena propiedad, posesión y dominio el Inmueble precedentemente descripto en el inciso a) del acápite Exposición (Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la unidad funcional nueve (U-9), la parte proindivisa proporcional del terreno y las cosas comunes, la que forma parte del Edificio denominado Consorcio Edificio calle San Juan N° 1677, sito en la ciudad de Rosario, en calle San Juan N° 1677 cuyas medidas, arranque, linderos, superficies y demás datos identificatorios se dan por aquí reproducidos. Segundo: Adjudicar al señor Eriberto Raúl Fabre en plena propiedad, posesión y dominio la cantidad de tres mil trescientas doce (3.312) cuotas sociales, representativas de; 92% de; capital social de la firma COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, mencionadas en el inciso b) del acápite Exposición, cuyos demás datos societarios se dan por aquí reproducidos. III) Declaraciones complementarias: Primero: a) Los adjudicatarios María Inés Berola y Eriberto Raúl Fabre, recíprocamente se transmiten todos los derechos de dominio y posesión que sobre el inmueble y las cuotas sociales tienen, responden por evicción, obligándose al saneamiento con arreglo a derecho; b) Declaran: 1) Que no están inhibidos para disponer de sus bienes; 2) Que sobre el inmueble y las cuotas societarias que se adjudican no pesan medidas cautelares y/o precautas de ninguna naturaleza, ni reconocen hipoteca, prenda u otro derecho real; como así

también que las cuotas societarias se encuentran íntegramente suscriptas e integradas; 3) Quedan por extinguida la indivisión post comunitaria en relación con los bienes adjudicados; 4) Que realizan este otorgamiento en cumplimiento del acuerdo de liquidación de sociedad conyugal, partición y adjudicación que celebraran en la ciudad de Firmat, el día 07 de octubre de 2010, patrocinados por los doctores Diego V. Pira y Lidia Edit Pipino, cuya copia fotostática con mi firma y sello agrego. Constancias notariales y declaraciones: 1) Legitimación de titularidad: a) Le corresponde el inmueble deslindado al otorgante Enberto Raúl Fabre, siendo de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Berola, por compra que realizara a la firma ESPILOCIN CONSTRUCCIONES S.R.L., mediante escritura N° 50, autorizada en la ciudad de Rosario, el día 28 de febrero de 2007, al folio 242 del Registro de Contratos Públicos N° 332, a cargo de la escribana María Verónica García. Su primera copia autorizada lleva la siguiente nota de inscripción: Provincia de Santa Fe. Registro General Rosario, Fecha: 04 de abril de 2007. Matrícula 16-40968-9. Departamento Rosario. Presentado bajo el N° 328.973; b) Le corresponden las cuotas sociales a los otorgantes de la siguiente manera: Durante su unión matrimonial constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, actualmente en plena actividad, bajo la denominación COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, por el término de noventa y nueve años a partir de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, con un capital social de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), dividido en tres mil seiscientos (3600) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando cada uno de ellos la cantidad de mil ochocientas (1800) cuotas, siendo su objeto social la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. El contrato constitutivo y el acta acuerdo por medio de la cual se fijó el domicilio social y se designó al socio Eriberto Raúl Fabre como gerente de la misma, la suscribieron en la localidad de Elortondo, el día 04 de julio de 2005, de conformidad con el requerimiento obrante en el acta N° 301, labrada al folio 307 del Registro de Intervenciones N° 722, a mi cargo. Contrato social constitutivo y acta acuerdo llevan la siguiente nota de inscripción: Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 04 de agosto de 2005, en Contratos, al Tomo III, Folio 214, N° 767. Posteriormente el señor Enberto Raúl Fabre y la señora María Inés Berola onerosamente cedieron doscientas ochenta y ocho (288) cuotas sociales a los señores Danilo Javier Broglia y Lisandro Gastón Fabre, mediante escritura pública N° 102, autorizada en el día de la fecha, en esta localidad, al folio 284 del Registro de Contratos Públicos N° 722, a mi cargo, pendiente de inscripción. II) Legitimación estado civil: Los celebrantes acreditan su estado civil testimonio del fallo judicial que textualmente dice: N° 2491. Firmat, 22 de diciembre de 2010. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: Berola, María Inés - Fabre, Enberto Raúl s/Divorcio Vincular (EXPTE. N° 355/2010); Y Considerando: Que a fojas... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y por tanto: 1º) Declarando el divorcio vincular de los esposos María Inés Berola y Eriberto Raúl Fabre, por aplicación del artículo 215 del Código Civil (ley 23.515); 2º) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 07 de octubre de 2010. Firmado: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (juez) y la Dra. Laura María Barco (secretaria). Fallo insertado al folio 126, del protocolo 25 de fallos y resoluciones. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16. III) Certificaciones Registrales: De los certificados N° 131.321/322, de fecha 27 de mayo de 2016, que agrego, expedidos por el Registro General Rosario, surge que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, consta inscripto a nombre de Eriberto Raúl Fabre el bien inmueble adjudicado a la señora Maria Inés Berola, sobre el cual no pesa medida cautelar y/o precautona alguna, ni se constituyó hipoteca u otro derecho real. III) Certificados Administrativos: De los certificados emitidos por el Servicio de Catastro e Información Territorial, la Administración Provincial de Impuestos y la Municipalidad de Rosario, que se glosarán, acreditan: que el bien raíz deslindado según se halla empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-01218534/0012-7; que no se adeuda impuesto inmobiliario hasta la cuota 2ª del año 2016 inclusive, ni suma alguna en concepto de tasas y contribuciones por servicios y/o mejoras comunales y provinciales. IV) Declaraciones Impositivas: Se retiene la suma de \$ 456,28 en concepto de sellos por disolución de la sociedad conyugal, \$ 342,21 en concepto de tasa por certificado e inscripción. Otorgamiento y lectura: Previa lectura en voz alta dada por mí, el autorizante y de propia vista por los comparecientes, la aceptan en todas sus partes por resultar lo convenido. Así la otorgan y firman, ante mí, que doy fe.

Firmado: Eriberto Raúl Fabre. Maria Inés Berola. Ante mí. Escribano Marelo F. Bianchini. Hay un sello. Se deja constancia que se relaciona con el concurda N° D 00269998.

\$ 980 399432 Sep. 17

TBM INGENIERIA S.A.S.

ESTATUTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL - A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "TBM INGENIERIA S.A.S. S/ ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte. N° 283 Año 2019), en trámite por ante dicho Registro, se hace saber lo siguiente:

1) Socio: NICOLAS ALEJANDRO PADUAN, nacido el 02 de febrero de 1982, DNI N° 29.304.255, CUIT 20-29304255-2; soltero, Argentino, Ingeniero Electromecánico, domiciliado en calle 71 N°1795, Avellaneda, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 22 de julio de 2019.

3) Denominación: TBM INGENIERIA S.A.S.

4) Domicilio: Calle 28 N° 428 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por medio de la contratación de personal técnico especializado y con título habilitante las siguientes actividades: a) Servicios de arquitectura e ingeniería, que incluye el estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, inspección, operación y mantenimiento en industrias que involucren procesos químicos, fisicoquímicos y biotecnológicos y sus instalaciones complementarias (excepto obras civiles e industriales); b) Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales; c) Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o los servicios; d) Servicios de asesoramiento técnico: incluye los relacionados con el aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados, y sus obras e instalaciones complementarias; el estudio de la factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos; la planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales; asuntos de ingeniería legal, económica y financiera; arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas; higiene, seguridad y contaminación ambiental; e) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es pesos CIEN MIL (\$100.000), representado por CIEN (100) acciones de UN MIL (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de una a siete personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

9) Director Titular: NICOLAS ALEJANDRO PADUAN, DNI N° 29.304.255, domicilio en calle 71 N°1795, Avellaneda, Santa Fe.-

Director Suplente: MELISA PADUAN, DNI N° 33.175.464, domicilio en calle 28 N° 428, Avellaneda, Santa Fe.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Mirian Graciela David, Secretaria.- Reconquista, 09 de septiembre de 2.019.-

\$ 120 401454 Sep. 17

ALBERTO J. MACUA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dipuesto en los autos caratulados ALBERTO J. MACUA S.A. s/Designacion de autoridades, CUIJ 21-05201228-4 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios, según Acta de Asamblea de 20 de Diciembre de 2018, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Alberto Jesús Macua, DNI N° 6.229.509, con domicilio en calle San Gerónimo 3186 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente Carlos Alberto Macua, DNI.N°. 17.284.814, con domicilio en calle López y Planes 4250 de la ciudad de Santa Fe.

Directora titular: Estela Guadalupe Macua, DNI.N°. 14.823.952, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe.

Director titular: Pablo Martín Macua, DNI.N°. 26.189.939, con domicilio en calle Juan del Campillo 2554 de la ciudad de Santa Fe.

Director suplente: Germán Miguel Rossi, DNI N° 14.415.717, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe.

Síndico titular: Ricardo Enrique Rivera, DNI N° 20.149.910, con domicilio en calle 9 de Julio 1464 de la ciudad de Santa Fe.

Síndico suplente: Carlos Alberto Annichini, DNI N° 14.538.444, con domicilio en calle Gutierrez ciudad d Santa Fe.

2673 de la ciudad de Santa Fe

Santa Fe, 04 de setiembre de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 73 401422 Sep. 17

ALBERTO PRIETO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría- Dra. Mirian G. David, hace saber que en autos: ALBERTO PRIETO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 298 Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 29 de Julio de 2019, de Alberto Prieto SA, los Sres accionistas han resuelto designar para ocupar los cargos del Directorio a las siguientes personas: Presidente: Fabián Alberto Prieto, apellido materno Arzamendia, nacido el 31/03/1968, divorciado en primeras nupcias, nacionalidad argentina, de profesión contador público nacional, con domicilio en Calle 27 de Abril (Lote 44) N° 1100 Parque Industrial de Reconquista, Santa Fe, DNI N° 20.192.120, CUIT 20-20192120-2. Vicepresidente: Sergio Daniel Prieto, apellido materno Arzamendia, nacido el 23/12/1971, divorciado en primeras nupcias, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Alvear N° 1518 de Reconquista, Santa Fe, DNI N° 22.408.309, CUIT 20-22408309-3. Director Suplente: Alberto José Prieto, apellido materno Spessot, nacido el 28/12/1937, viudo en primeras nupcias, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en calle Bolívar N° 1164 de Reconquista, Santa Fe, DNI N° 6.342.170, CUIT 20-06342170-8.

SECRETARIA: Mirian Graciela David.

Reconquista, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 70 401569 Sep. 17

ALIANZA SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ALIANZA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA s/Designacion de agente institorio (CUIJ N° 21-05392268-3), se hace saber que Alianza Servicios S.A. ha sido designada Agente Institorio de la compañía aseguradora "Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. mediante mandato extendido el 17 de noviembre de 2017 mediante escritura pública Nro. 667 otorgada por ante la escribana María Belén González titular del registro Nro. 200, y por la compañía aseguradora Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. mediante mandato extendido el 17 de noviembre de 2017 mediante escritura pública Nro. 666 otorgada por ante la escribana María Belén González titular del registro Nro. 200. Lo que se publica en el Boletín Oficial un día. Rafaela, all dL de 2.019.- Fdo: Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria.

\$ 45 401447 Sep. 17

CUATRO IDEAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados CUATRO IDEAS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1376 - Año 2019), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Firmapaz Fabio Nicolas, D.N.I. N° 25.015.833, CUIT 20-25015833-6, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1976, divorciado, empleado, domiciliado en Juan de Garay 3779, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Burguener Federico Rafael, D.N.I. N° 27.762.334, CUIT 20-27762334-0, argentino, nacido el 16 de Enero de 1980, casado, empleado, domiciliado en 9 de Julio 6476, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Ramirez Adolfo Dario, D.N.I. N° 17.876.862, CUIT 20-17876862-0, argentino, nacido el 18 de Enero de 1967, casado, empleado, domiciliado en Pasaje José Ingenieros 4920, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Fernandez Walter Miguel, D.N.I. N° 20.822.566, CUIT 23-20822566-9, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1969, casado, empleado, domiciliado en Barrio 3 Manzana 3 Lote S/N del Loteo Aires del Llano, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 02 de Julio de 2019.

3) Razón social: CUATRO IDEAS S.R.L.

4) Domicilio legal: Barrio 3 Manzana 3 Lote S/N del Loteo Aires del Llano, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de las siguientes operaciones: servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, bares, confiterías y restaurantes, incluyendo la comercialización y/o distribución de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus

etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor.

7) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cuenta mil) dividido en 1500 (un mil quinientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de los socios: Fernandez Walter Miguel, D.N.I N° 20.822.566, CUIT 23-20822566-9 y Ramirez Adolfo Dario, D.N.I. N° 17.876.862, CUIT 20-17876862-0, adquiriendo el caracter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 29 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 401541 Sep. 17

CASTELAR HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CASTELAR HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificacion al contrato social que tramitan por Expediente N° 21-05200784-1 por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En fecha 29 de abril de 2019 se procedió a la cesión y compraventa de cuotas sociales de la sociedad CASTELAR HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA entre Claudia Magdalena Wagner, argentina, nacida el día 09 de Octubre de 1961 , casada en primeras nupcias con Alejandro Tizón, de apellido materno Foglino, abogada, DNI Nro. 14.397.459, CUIT Nro. 27-14397459-1, domiciliada en calle Espora 927 de la ciudad de Santa Fe; Marcela Viviana Wagner, argentina, nacida el día 25 de Septiembre de 1963, divorciada, de apellido materno Foglino, comerciante, DNI Nro. 16.817.384, CUIT Nro. 27-16817384- 4, domiciliada en calle Pedro Ferré 929 de esta ciudad de Santa Fe; Fabiana Monica Wagner, argentina, nacida el 01 de Enero de 1965, viuda, de apellido materno Foglino, comerciante, DNI Nro. 17.009.794, CUIT Nro. 27-17009794-2, domiciliada en calle Sarmiento Nro. 3548 de esta ciudad de Santa Fe; Mario Guillermo Wagner, argentino, nacido el día 19 de Mayo de 1966, casado en primeras nupcias con María Silvina Marelli, de apellido materno Foglino, comerciante, DNI Nro. 18.144.848, CUIT Nro. 20-18144848-3, domiciliado en calle Obispo Príncipe No. 571 de esta ciudad de Santa Fe y María Cristina Wagner, argentina, nacida el día 16 de Agosto de 1967, casada en primeras nupcias con Fernando Raúl Ordano, de apellido materno Foglino, abogada, DNI Nro. 18.571.895, CUIT Nro. 27-18571895-1, domiciliada en calle Lavalle No. 3341 de esta ciudad e Santa Fe, constituyendo todos los nombrados domicilio a los fines de la presente en Primera Junta 2507 P. 10 de la ciudad de Salita Fe, en adelante las cedentes, por una parte, y (1) La sociedad anónima denominada DIQUE DOS S.A., una sociedad anónima constituida conforme a las Leyes de la República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe bajo el Nro. 196 al Folio 27 Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas - Legajo 3350 - en fecha 2.10.2008 y modif. inscrita bajo el Nro. 1093 al Folio 144 Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas - Legajo 3350 - en fecha 13 de Mayo de 2011, con domicilio legal en calle 1 de Enero 27 del Dique Dos del Puerto de la Ciudad de Santa Fe, CUIT 30-71071113-1, representada en este acto por el Señor Andrés Juan Antonio Rava, argentino, de

apellido materno Giorno, nacido el 23 de enero de 1969, D.N.I. N° 20.725.282, CUIT N° 20.20725282-5, casado y domiciliado realmente en calle Ayacucho 436, ciudad de Santa Fe, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio, (2) Señor Daniel Salomón Arditti, argentino, de apellido materno Alaluf, nacido el 23 de junio de 1961, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker, comerciante, DNI No. 14.402.256, CUIT. N° 20-14402256-5, domiciliado realmente en calle 1ro. de Enero 25, Puerto Amarras, Torre 1, Piso 11, Depto 03, ciudad de Santa Fe; (3) Sergio David Morgenstern, Argentino, nacido el 26 de octubre de 1963, de apellido materno Nahmiyas, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin; comerciante, DNI Nro.16.462.167, CUIT n° 20-16462167-8; domiciliado realmente en calle Amenábar 2931, ciudad de Santa Fe, (4) Andrés Juan Antonio Rava, argentino, de apellido materno Giorno, nacido el 23 de enero de 1969, casado con María Romina Rivolta; D.N.I. N° 20.725.282, CUIT N° 20-20725282-5, domiciliado realmente en calle Ayacucho 436, ciudad de Santa Fe (5) Javier Edgardo Gutiérrez, argentino, de apellido materno Uliana, nacido el 12 de Enero de 1974, soltero, DNI Nro. 23.822.157, CUIT. N° 23-23822157-9, domiciliado realmente en calle Pasaje Echeverría 1975, ciudad de Santa Fe; y (6) la sociedad anónima denominada SANTA FE FIDUCIARIA S.A., CUIT 30-71077957-7, una sociedad anónima constituida conforme a las Leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe bajo el Nro. 210 Folio 30 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Legajo N° 3355 en fecha 17 de octubre de 2008, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 5017, ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Señor Jose Néstor Tabares, argentino, casado, comerciante, L.E. N° 6.045.179, CUIT N° 20-06.045.179-7 domiciliado realmente en calle Rivadavia 1480, de la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Presidente del Directorio, en adelante denominados en conjunto como los Cesionarios, por la otra parte. Cláusula Primera - Objeto. Los cesionarios adquieren de las cedentes y estas les venden ceden y transfieren a los cesionarios, que lo aceptan de conformidad, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad, conforme la siguiente apertura: 1.1. Claudia Magdalena Wagner; Marcela Viviana Wagner; Fabiana Monica Wagner; Mario Guillermo Wagner y Maria Cristina Wagner, en sus respectivos carácter de titulares/propietarias cada uno de ellos de 2.000 (Dos mil) cuotas sociales de valor nominal 1 (un peso) cada una y que en conjunto conforman y representan el 100 % (cien por ciento) del capital social de \$ 10.000 y votos de la sociedad denominada CASTELAR HOTEL S.R.L., en carácter de cedentes, venden, ceden y transfieren a los cesionarios y estos adquieren de conformidad, la cantidad de 10.000 (Diez mil) cuotas de capital social que representan el ciento por ciento (100%) del capital social de valor nominal \$ 1 cada una de la sociedad, las que los cesionarios adquieren en las cantidades y proporciones que se indicarán en el punto 1.2., siguiente. 1.2. Con la venta, cesión y transferencia a la que se refiere el artículo 1 .1, anterior, los cesionarios se constituyen en titulares del 100% (ciento por ciento) de las cuotas sociales representativas del capital social y votos de la sociedad en las siguientes cantidades: (a) La sociedad anónima DIQUE DOS S.A., la cantidad de 9.501 (nueve mil quinientas una) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; y (b) El Señor Daniel Salomon Arditti la cantidad de 121 (Ciento veintiuna) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1), (c) el Señor Sergio David Morgenstern la cantidad de 120 (Ciento veinte) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; (d) el Señor Andrés Juan Antonio Rava la cantidad de 109 (Ciento nueve) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; (e) El Señor Javier Edgardo Gutiérrez la cantidad de 40 (Cuarenta) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; (f) La sociedad anónima SANTA FE FIDUCIARIA S.A. la cantidad de 109 (Ciento nueve) cuotas de capital social de valor nominal de un peso cada una.

En el mismo acto los cesionarios proceder a adecuar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato Social de la sociedad CASTELAR HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA las que quedaran redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), y se divide en diez mil (10.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, las que estan suscriptas e integradas por los socios en las siguientes

proporciones: (a) La sociedad anónima DIQUE DOS S.A., la cantidad de 9.501 (Nueve mil quinientas una) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una ; y (b) El Señor Daniel Salomón Arditti la cantidad de 121 (Ciento veintiuna) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1); (c) el Señor Sergio David Morgenstern la cantidad de 120 (Ciento veinte) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; (d) el Señor Andrés Juan Antonio Rava la cantidad de 109 (Ciento nueve) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; (e) El Señor Javier Edgardo Gutiérrez la cantidad de 40 (Cuarenta) cuotas de capital social de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una; f) La sociedad anónima SANTA FE FIDUCIARIA S.A. la cantidad de 109 (Ciento nueve) cuotas de capital social de valor nominal de un peso cada una.

Quinta: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias, con garantías reales y/o personales y podrán girar en descubierto si así estuviere autorizada la Sociedad sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado a asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc. con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, vales, avales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/o otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos (como fiduciario, fiduciante, beneficiario fideicomisario y administrador); efectuar sin limitación alguna la Apertura y Cierre de cuentas comitentes en sociedades de bolsa o Agentes de Negociación y Liquidación o Agentes de Negociación, o cualquier otro agente autorizado por la Comisión Nacional de Valores, estando autorizado/a a efectuar cualquier tipo de operación que importe la adquisición, disposición o liquidación/venta de títulos valores, bonos, acciones, títulos públicos, fondos comunes de inversión, cupones, letras, etc., como así también las operaciones que impliquen el cobro de las rentas, amortizaciones y/o extracciones de fondos, el retiro o cobro de cheques, órdenes de transferencias; quedando plenamente autorizado para cumplir con todos los requisitos y la normativa al respecto; y pudiendo efectuar la totalidad de las operaciones previstas en el régimen de los mercados de valores; aceptar reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarla y/o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o comunales o entes autárquicos formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, de comisión, participación, habilitación o mixtas, presentar en la forma establecida por contrato o por ley el Balance General de los Negocios Sociales, proponiendo amortizaciones, depreciaciones, y reservas, como así también reparto de las ganancias realizadas y liquidas o de las pérdidas, y en fin, realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, con la única prohibición de afectar los intereses y finalidades sociales y/o utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización, venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales,

provinciales, municipales, comunales y/o extranjeras, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para el ejercicio de las facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos de ellos para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad.

Cláusula Octava: Designación de nuevo socio gerente - aceptación del cargo. En este acto, los cesionarios, deciden y acuerdan en forma unánime, la designación como nuevo Socio Gerente al Sr Andrés Juan Antonio Rava, argentino de apellido materno Giorno, nacido el 23 de enero de 1969, DNI. 20.725.282, CUIT N° 20.20725282-5, casado y domiciliado realmente en calle Ayacucho 436, ciudad, quien en este mismo acto y enterado de ello, manifiesta que acepta el cargo y funciones de Socio Gerente que le fuera ofrecido por los demás socios en función de lo dispuesto por la Cláusula Quinta del Contrato Social arriba transcrita.

Cláusula novena - Prórroga del plazo de la sociedad. Modificación de la cláusula segunda. También en este acto, los cesionarios que representan el ciento por ciento del capital social de la sociedad, advertidos del próximo vencimiento del plazo de duración de la sociedad, deciden y acuerdan en forma unánime, su prórroga desde la reconducción inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, por el plazo de noventa y nueve (99) años.

En consecuencia, la Cláusula Segunda queda redactada de la siguiente forma: Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la reconducción inscripta en el Registro Público de Comercio.

Secretaría, 04 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 590 401565 Sep. 17

3DRUCKEN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 3DRUCKEN S.A.S s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05201174-1 en trámite por ante el Registro Público la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto proceder a la inscripción de la 3DRUCKEN S.A.S. con sujeción a lo siguiente:

1) Socios: Adrián Fernando Aranda, D.N.I. 18.242.224, CUIT 20-18242224-0, argentino, casado, nacido el 21/07/1967 domiciliado en calle Aut. Santa Fe Rosario, Km. 152.5, Club Country El Pinar Calle los Sauces, de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe; Felipe Asoli, D.N.I. 37.701.530, CUIT 20-37701530-5, argentino, soltero, nacido el 05/04/1995, domiciliado en calle General López 2427 de la ciudad de Santo Tome, Santa Fe y Raúl Augusto Fernández, D.N.J. 13.333.759, CUIT 20-13333759-9, argentino, soltero, nacido el 22/11/1957, domiciliado en Ruta N° 1, KM 19,4 Arroyo Leye, Santa Fe.

2) Denominación: 3DRUCKEN S.A.S.

3) Domicilio social: General López 2427 de la Ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Importación, comercialización, venta y servicios post venta de impresoras y scanners 3D; b) Importación, comercialización y venta de accesorios, repuestos e insumos de impresoras y scanners 3D; c) Importación, comercialización, venta y de todos los insumos necesarios para la producción de artículos tridimensionales. d) Producción, comercialización y venta de artículos tridimensionales.

5) Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Capital social \$45.000; integración del 25% (\$ 11.250).

7) Presidente y administrador Titular: Adrián Fernando Aranda DNI 18.242.224, Vicepresidente: Felipe Aroli, DNI 37.701.530, Suplente: Raúl Augusto Fernández D.N.I. 13.333.759, argentino, soltero, nacido el 22/11/1957.

8) Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

9) Sin sindicatura.

10) Fecha de constitución: 07 de Agosto de 2019.

Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 401607 Sep. 17

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05200678-0 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad Establecimientos San Ignacio S.A.: 6) Consideración del número de directores y su elección: La asamblea por unanimidad Resuelve: fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplente, por tres ejercicios, designando para ocupar tales cargos a los Señores Lucio Alejandro Reca, D.N.I. 16.977.038, domiciliado en CNEL Angel Monasterio 1555 B1638APE, Vicente Lopez - Bs As, como Director Titular y Presidente, al Sr. Alejandro Carlos Bertin, D.N.I. 14.686.567, domiciliado en Gral. Hilario Lagos 859 B1609GQV, Boulogne - Bs As, como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Diego Guillermo Temperley, D.N.I. 18.258.332, domiciliado en Pola 81 5p b C1408HJA, CABA como Director Titular, y al Sr. Marcos Ernesto José Bertin, D.N.I. 4.240.5651 domiciliado en Segurola 1255 2p B B1638ASS, Vicente Lopez, Bs As, como Director Suplente. 7) Consideración del número de síndicos y su elección: La asamblea por unanimidad Resuelve: fijar en uno el número de Síndicos Titulares y en un el número de Síndicos Suplentes, por tres ejercicios, designando para ocupar tales cargos a los Señores Alejandro Fortini, D.N.I. 14.684.145, domiciliado en 1 de Mayo 2984, S2001RJB, Rosario, Santa Fe como Síndico Titular y al

Sr. Sergio Adrián González, D.N.I. 24.945.059, domiciliado en Dr. Riva 791, S2001AWO, Rosario, Santa Fe como Síndico Suplente. Se deja constancia que los Señores Directores y Síndicos designados aceptan sus respectivas designaciones mediante la suscripción de la presente acta y constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en Ruta 11 Km. 447, Sauce Viejo Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 93 401592 Sep. 17

GANADERA DON COCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución del fecha 05/09/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, del Directorio de Ganadera Don Cocho S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019, libro de actas N° 1 Folios 29 y 30, Acta N° 10; llamado a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio N° 15 Folio 24, Acta N° 12 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, Folio 11 y que su mandato durará tres ejercicios, a saber: Presidente: Mario Germán Huber, argentino, nacido el 08 de abril de 1953, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Norah Alicia Lüssenhoff, domiciliado en la calle Castelli 660 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600) Santa Fe, DNI N° 10.865.231. Director Suplente: Norah Alicia Lüssenhoff, argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1951, productor agropecuario, casada en primeras nupcias con Mario Germán Huber, con domicilio en calle Castelli 660 (CP 2600) Santa Fe, DNI N° 10.312.184; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

\$ 52,50 401530 Sep. 17

GRANJAS CARNAVE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 1781, Folio, Año 2019, GRANJAS CARNAVE S.A..s/ Adecuación domicilio de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Directorio Nro.° 127, de fecha 12 de Agosto de 2019, se resolvió, por unanimidad, adecuar el domicilio de la firma, fijando el mismo en Hohenfels 3018 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de setiembre de 2019.

\$ 45 401476 Sep. 17

IRGE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados IRGE S.A. s/Designación de autoridades, expediente N° 1798 - Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/07/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Angel Marinovich, Argentino, casado, agropecuario, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 28/02/1948 LE N° 6.307.821 CUIT N° 20-06307821-3. Vicepresidente: Antonela Anahi Marinovich. Argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 28/07/1993. DNI N° 37.300.149. CUIT N° 27-37300149-5. Directora titular: Susana Gladys Giecco. Argentina, casada, agropecuaria, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 14/10/1957. DNI N° 13.508.477. CUIT N° 27-13508477-3. Directora suplente: Noelia Guadalupe Marinovich. Argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 20/11/1987. DNI N° 33.010.949. CUIT N° 27-33.010.949-7.

Santa Fe, 04 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 66 401520 Sep. 17

MARIA BENITA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que se ha resuelto la constitución de la siguiente sociedad por acciones simplificadas: 1) Datos de los socios: María Laura Ercole, argentina, DNI 13.870.350, CUIT 27-13870350-4, nacida el 08/11/60, casada, comerciante, domiciliada en Dante Alighieri 1575 de Casilda; Sofía Sorbellíni, argentina, DNI 28.153.212, CUIT 27-28153212-5, nacida el 07/07/1980, casada, kinesióloga, domiciliada en Dante Alighieri 1575 de Casilda; 2) Fecha del instrumento de constitución: 02/08/2019; 3) Razón social: María Benita SAS; 4) Domicilio social: Dante Alighieri 1575 de Casilda; 5) Objeto social: servicios y venta al por mayor y menor de alimentos, accesorios y productos farmacéuticos para animales, venta al por mayor y menor de productos para el mantenimiento de piletas, parques, jardines y sanidad ambiental, venta al por mayor y menor de productos de confitería; 6) Plazo de duración: veinte (20) años; 7) Capital social: pesos noventa mil

(\$ 90000) representado en noventa mil (90000) acciones de valor pesos uno (\$ 1) por acción, suscriptas la mitad por cada socia, quienes integran en efectivo el 25% en el acto y el saldo en 2 años; 8) Administración, representación, fiscalización y gobierno: Administradora y Representante Titular: María Laura Ercole, DNI 13.870.350; Administradora Suplente: Sofía Sorbellini, DNI 28.153.212. Duran en sus cargos hasta la designación de reemplazante.- Se prescinde de sindicatura. La reunión de socios es el órgano de gobierno; 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre. Publíquese por un día.- Casilda, 10 de septiembre de 2019.

\$ 100 401547 Sep. 17

MI ABUELO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte.1789, año 2019. MI ABUELO S.R.L. s/Constitucion de sociedad de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de socio gerente:

1) Datos personales de los socios: Javier Dario Tocci, D.N.I. n° 27.461.724, C.U.I.T. n° 20-27461724-2, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Musaschi, D.N.I. n° 29.1 15.715, Contador Público Nacional, empleado, mayor de edad, nacido el veintinueve de octubre de 1979, domiciliado en calle 30 de Febrero n° 255; y el Sr. Fernando Hector Repetti, D.N.I. n° 23.325.358, C.U.I.T. n° 20-23325358-9, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Liliana Mottier, DNI n° 20.139.973, de profesión empleado, mayor de edad, nacido el veinticuatro de marzo del año 1973, domiciliado en calle Pujol 739, ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27/08/2019.

3) Denominación: MI ABUELO S.R.L.

4) Domicilio: ciudad de Esperanza, Departamento Las Cololinas, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo modificarlo, ampliarlo, como así establecer Sucursales o Agencias y/o depósitos, dentro del Territorio del País y/o en el extranjero.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas físicas o jurídicas, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de Establecimientos Agrícola-Ganaderos, en todas sus formas, de manera directa o a través de terceros, en establecimientos rurales de propiedad de la sociedad o de terceros, incluyendo la compra, cría, invernación, mestización, cruce y venta de hacienda de todo tipo; cultivos, compra, venta y acopio de granos, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Servicios: Mediante la realización de los siguientes servicios: de fumigación terrestre, recolección de cosechas, servicio de preparación de suelos, y la ejecución de otros servicios y procesos agrícolas y/o ganaderos. c) Participar en todo tipo de fideicomisos, tanto como fiduciario como fiduciante. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización

del objeto social, siendo los actos enumerados anteriormente en carácter enunciativo y no limitativo de facultades.

6) Plazo de duración: cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: un millón doscientos mil de pesos (\$ 1.200.000), representado por mil (1.200) acciones de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma individual, por el socio Sr. Javier Dario Tocci, a quién se inviste en este acto en el carácter de Socio Gerente, pudiéndose designar uno o más suplentes.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

11) Fijación de sede social: Calle 3º de febrero n° 255, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89 401445 Sep. 17

PROYSOFT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirlan G. David, se ha ordenado en los autos: PRYSOFT S.R.L. s/Cesión de cuotas (mod. claus. cuarta :Capital)- (Expte. N° 288 Año 2019), la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: Fecha del instrumento: 05 de Julio de 2019. El socio Gastón Foschiatti argentino, nacido el 05 de Julio de 1995, DNI N° 39.124.648, CUIT N° 20-39124648-4, soltero, Licenciado en Administración de Empresa, con domicilio en Calle 7 N° 868 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe - Cedente- cede y transfiere al Sr. Guido Foschiatti, argentino, Realizador Audio Visual, nacido el 03 de Junio de 1989, DNI N° 33.916.467, CUIT 20-33916467-4, domiciliado en calle Olessio N° 787 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Cesionario, por la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000) la cantidad de ocho (8) cuotas sociales, de valor nominal un mil pesos (\$1.000) cada una, El Sr. Pablo Franzoy, argentino, nacido el 11 de Julio de 1986, DNI N° 32.153.263, CUIT N° 20-32153263-3 , soltero, Ingeniero, domiciliado en Calle 202 N° 1 128 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; -Cedente-cede y transfiere al Sr. Guido Foschiatti, argentino, nacido el 03 de Junio de 1989, DNI N° 33.916.467, CUIT 20-33916467-4, domiciliado en calle Olessio N° 787 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe,-cesionario-, por la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000) la cantidad de ocho (8) cuotas sociales, de valor nominal un mil pesos (\$1.000) cada una ; y al Sr. Nicolás Palud, argentino, Abogado, nacido el 19 de Junio de 1989, DNI N° 33.916.500, CUIT 23-33916500-9 domiciliado en Calle 13 N° 232 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe- Cesionario- ,por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000) la cantidad el dieciséis (16) cuotas sociales, de valor nominal un mil pesos (\$1.000) cada una.

Modificación cláusula Cuarta del Contrato Social. Capital: Cuarta: El Capital Social es de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), representado por ciento sesenta (160) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Daniel Oreste Foschiatti suscribe ciento doce (112) cuotas sociales de Un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea Ciento doce mil pesos (\$ 112.000); el socio Gastón Foschiatti suscribe dieciséis (16) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea Dieciséis mil pesos (\$ 16.000); el socio Guido Foschiatti suscribe dieciséis (16) cuotas sociales de Un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea Dieciséis mil pesos (\$ 16.000); y el socio Nicolás Palud suscribe dieciséis (16) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea Dieciséis mil pesos (\$ 16.000). El Capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Reconquista, 09 de septiembre de 2019.

Secretaria, Mirian Graciela David.

\$ 120 401269 Sep. 17

PUERTA SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PUERTA SUR S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28-08-2017.

Director Titular - Presidente el Sr. Carlos Alejandro Eguiaz, D.N.I. N° 16.795.407, CUIT N° 20-16795407-4, y como Director Suplente el Sr. Guillermo Luis Eguiaz, D.N.I. N° 13.224.304, CUIT N° 20-13224304-3.

Rafaela, 06 de setiembre de 2019.

\$ 45 401430 Sep. 17

REMITUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro.1782, Folio, Año 2019, REMITUR SA S.A. s/Designacion de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 271, de fecha 10 de Abril de 2019, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente: Carlos Eusebio Muller, argentino, casado, Comerciante, D.N.I. N° 10.057.659, C.U.I.L. N° 20-10057659-3, nacido el 14 de Enero de 1952, con domicilio en calle Almirante Brow N° 2695 de la Ciudad de Esperanza, Director Suplente: el Señor Roberto Carlos Muller, argentino, casado, empleado, nacido el día 24 de agosto de 1980, DNI N° 28.383.358, CUIT N° 20-28383358-6 con domicilio en Almirante Brow N° 1843 de la Localidad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 401474 Sep. 17

VELIA DOMINGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados VELIA DOMINGO S.A. s/Designacion de autoridades, expediente N° 1800 - Año 2019, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Antonio Domingo Miguel José Roque Canna, argentino, nacido el 10/10/1935, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Urquiza N° 680 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.283.833, CUIT 20-06283833-8. Vicepresidente: Haydée Beatriz Pérez, argentina, nacida el 22 de abril de 1936, de estado civil casada, de profesión agropecuaria, con domicilio en Urquiza 680 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC N° 2.788.161, CUIT N° 27-02788161-6. Directora titular: María Beatriz Canna, argentina, nacida el 4 de octubre de 1973, de estado civil profesión comerciante, con domicilio en Urquiza 841 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.666, CUIT N° 27-22593666-3. Director suplente: Mariano Antonio Bussetti, argentino, soltero, Agropecuario, con domicilio en Urquiza N° 841 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 29/10/1993, DNI N° 37.300.208, CUIT N° 23-37300208-9. Santa Fe, 04 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 74,25 401523 Sep. 17
